



RESOLUCION

**Expediente nº:** 2792/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrataciones.

**La Alcaldesa adopta en la fecha arriba indicada la Resolución del siguiente tenor literal:**

**HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1315 de 7 de mayo de 2024.

En virtud de las competencias que me han sido otorgadas, **RESUELVO:**

**RESOLUCIÓN**

**Procedimiento:** Contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, por procedimiento abierto, tramitación urgente.

**Asunto:** Adjudicación de contrato.

**ANTECEDENTES DE HECHO**

**PRIMERO:** Mediante Decreto de Alcaldía nº 2024-0958 de fecha de 19 de abril de 2024 se aprobó el expediente para la Contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, por procedimiento abierto, tramitación urgente, convocando su licitación, con las siguientes características:

Tipo de contrato: Servicios
Subtipo del contrato: Otros servicios
Objeto del contrato: la prestación del servicio de instalación del alumbrado especial para las Fiestas Patronales, del Barrio de San Antonio y del Barrio de San Pedro, y el servicio de alumbrado ornamental y artístico para el embellecimiento de las diferentes calles del municipio de La Zubia en las fiestas de Navidad, durante el año 2024. \
Así mismo y asociado a los trabajos necesarios para realización de las instalaciones e iluminaciones, se requiere una serie de documentación de carácter técnico que es imprescindible para la definición, comprobación, legalización y tramitación de dichas instalaciones, así como en la mayoría de los casos para la contratación del suministro de energía que se requiera. Dichos trabajos técnicos se consideran incluidos también en este contrato.
Procedimiento de contratación: abierto
Tipo de Tramitación: urgente





## Ayuntamiento de La Zubia

Códigos CPV: 71318100 Servicios de luminotecnia y de iluminación natural. 71314100 Servicios de electricidad.
Valor estimado del contrato: 99.976,00 euros
Presupuesto base de licitación: 99.976,00 euros
IVA%: 20.994,96 euros
Presupuesto base de licitación (IVA incluido): 120.970,96 euros
Duración del contrato: será de 1 AÑO, sin prórrogas. \
\
Las fiestas a celebrar serán: Fiestas Patronales. Día mayor es el 16 de mayo. La celebración se extiende aproximadamente desde 10 días antes y durarán hasta el día 25 de mayo aproximadamente. Fiestas del barrio de San Antonio. La celebración se realizará en la semana que coincida con el día del Santo (el 13 de junio). Fiestas del barrio de San Pedro. La celebración se realizará en la semana que coincida con el día del Santo (el 29 de junio) y la romería previa. Fiestas del barrio de La Cañada de los Priscos. La celebración se realizará al final de la primera semana de septiembre. Fiestas de Navidad. La celebración se realizará desde finales de noviembre hasta pasado el día de Reyes.
Lugar de ejecución: En el municipio de La Zubia
Lotes: No hay por los motivos indicados por el Arquitecto técnico municipal en su informe de fecha 02/04/2024.

En dicho acuerdo se aprobó el gasto correspondiente en los siguientes términos:

Ejercicios	Aplicación presupuestaria	Importe (Iva Incluido)
2024	30.338.22617 Actividades y suministros Fiestas y Festejos	120.970,96 euros

Igualmente se aprueban los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y Pliego de prescripciones técnicas que han de regir la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, designando a los miembros de la mesa de contratación.

**SEGUNDO:** Publicado anuncio de licitación y documento de pliegos en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de La Zubia alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 21 de abril de 2024, siguiendo el procedimiento electrónico a través de la plataforma de Contratación del Sector público, se reúne la mesa de contratación con fecha 30 de abril de 2024, para proceder a la apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, cuya acta se transcribe literalmente:

### **""ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### ***Fecha y hora de celebración***

*30 de abril de 2024 a las 09:50 horas*

#### ***Lugar de celebración***





## Ayuntamiento de La Zubia

*Salón de Juntas-Comisiones*

### **Asistentes**

#### **PRESIDENTA**

*Doña Rebeca Sánchez Molina, Concejala Delegada de las Áreas de Bienestar Social, Salud, Igualdad, Policía Local, Tráfico, Movilidad y Transportes.*

#### **SECRETARIA**

*Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión del área de Secretaria y Contratación.*

#### **VOCALES**

*Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.*

*Dña. Luisa Navarrete Amezcu, Vicesecretaria-Interventora.*

*D. Javier Moñiz Gómez, Arquitecto municipal.*

*Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:*

#### **Orden del día**

***1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, de la Contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).***

#### **Se Expone**

***1. Apertura y calificación del archivo electrónico A: Documentación administrativa, de la Contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).***

*Se procede a la Apertura del archivo electrónico A: Documentación administrativa, resultando que han concurrido las siguientes empresas:*

***1.- ILUMEP PINOS PUENTE, S.L con CIF: B18385724***

*Fecha de presentación: 29 de abril de 2024 a las 13:39 horas.*

***2.- ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L con CIF: B18434159***

*Fecha de presentación: 29 de abril de 2024 a las 17:07 horas.*





## Ayuntamiento de La Zubia

*Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores y de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.1 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que establece el contenido de las proposiciones a presentar por los licitadores en el archivo electrónico A "Documentación administrativa", se comprueba que la documentación presentada es completa y correcta, por tanto la mesa de contratación concluye admitir a todos los licitadores que han presentado oferta.*

*En consecuencia, se remiten las correspondientes comunicaciones de admisión a los licitadores*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.*

*Dña. María José Vélez Ruiz Doña Rebeca Sánchez Molina*

*SECRETARIA*

*PRESIDENTA*

*(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)""*

**TERCERO:** Con fecha 30 de abril de 2024 se celebra mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico B: Criterios dependientes de juicio de valor, cuya acta se transcribe literalmente:

### **""ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

#### ***Fecha y hora de celebración***

*30 de abril de 2024 a las 10:20 horas*

#### ***Lugar de celebración***

*Salón de Juntas-Comisiones*

#### ***Asistentes***

##### ***PRESIDENTA***

*Doña Rebeca Sánchez Molina, Concejala Delegada de las Áreas de Bienestar Social, Salud, Igualdad, Policía Local, Tráfico, Movilidad y Transportes.*

##### ***SECRETARIA***

*Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión del área de Secretaria y Contratación.*

##### ***VOCALES***

*Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.*

*Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.*

*D. Javier Moñiz Gómez, Arquitecto municipal.*





## Ayuntamiento de La Zubia

*Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:*

### **Orden del día**

**1. Apertura del archivo electrónico B: Criterios dependientes de juicio de valor, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).**

### **Se Expone**

**1. Apertura del archivo electrónico B: Criterios dependientes de juicio de valor, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).**

*Se inicia el acto con un pronunciamiento expreso sobre la calificación administrativa de las proposiciones efectuadas por la mesa de contratación celebrada el 30 de abril de 2024 a las 09:50 horas, que concluyó admitir a todos los licitadores que han presentado oferta, que son los siguientes:*

*1.- ILUMEP PINOS PUENTE, S.L con CIF: B18385724*

*2.- ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L con CIF: B18434159*

*Seguidamente se procede a la apertura del archivo electrónico B "Criterios dependientes de juicio de valor" presentados por los licitadores admitidos a la licitación, al objeto de que por el Técnico D. Juan Diego Molina Guillén se evalúe el contenido con arreglo a los criterios establecidos en el Anexo B1 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y emita el correspondiente informe técnico de valoración en un plazo no superior a 5 días, en concordancia con el artículo 146 de la LCSP.*

*Por tanto, la mesa de contratación, quedando a la espera de recibir el informe de evaluación de las ofertas emitido por los servicios técnicos, de acuerdo con los criterios establecidos en el Anexo B1 del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, decide dar por finaliza la sesión.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.*

*Dña. María José Vélez Ruiz Doña Rebeca Sánchez Molina*

*SECRETARIA*

*PRESIDENTA*

**(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)"**

**CUARTO:** Con fecha 30 de abril de 2024 el Arquitecto Técnico municipal emite informe de valoración de juicios de valor.





**QUINTO:** Con fecha 30 de abril de 2024 se celebra mesa de contratación para la apertura y valoración del archivo electrónico C: Criterios de valoración automática o mediante fórmulas, Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación, cuya acta se transcribe literalmente:

**“ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

***Fecha y hora de celebración***

*30 de abril de 2024 a las 14:45 horas*

***Lugar de celebración***

*Salón de Juntas-Comisiones*

***Asistentes***

***PRESIDENTA***

*Doña Rebeca Sánchez Molina, Concejala Delegada de las Áreas de Bienestar Social, Salud, Igualdad, Policía Local, Tráfico, Movilidad y Transportes.*

***SECRETARIA***

*Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión del área de Secretaria y Contratación.*

***VOCALES***

*Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.*

*Dña. Luisa Navarrete Amezcuca, Vicesecretaria-Interventora.*

*D. Javier Moñiz Gómez, Arquitecto municipal.*

*Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:*

***Orden del día***

***1. Valoración del archivo electrónico B: Criterios dependientes de juicio de valor, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).***

***2. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de valoración automática o mediante fórmulas, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).***





## Ayuntamiento de La Zubia

**3. Valoración de los Criterios de valoración automática o mediante fórmulas, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).**

**4. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792 /2024).**

### **Se Expone**

**1. Valoración del archivo electrónico B: Criterios dependientes de juicio de valor, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).**

*Se procede a hacer público a los presentes el resultado de la evaluación de los criterios que dependen de un juicio de valor, efectuada por el técnico municipal D. Juan Diego Molina Guillén en su informe de fecha 30/04/2024 que transcrito literalmente dice:*

**"" Expediente n.º: 2792/2024.**

**Asunto:** Informe de valoración de las ofertas presentadas en relación al proceso de contratación del "Servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024".

**Interesado/a:** Área de Contratación.

*Juan Diego Molina Guillén, Técnico de Urbanismo del Ayuntamiento de La Zubia, en relación al expediente y asunto arriba mencionado tiene el honor de informar, a su mejor entender, lo siguiente:*

### **INFORME.**

**PRIMERO.-** Que el expediente de contratación del asunto referenciado fue aprobado su inicio según acuerdo de Junta de Gobierno Local del 21/04/2024.

**SEGUNDO.-** Que vista la documentación que se aporta en el sobre A, según la mesa del día 30/04/2024 constan los siguientes licitadores:

- B18434159. ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L.

- B18385724. ILUMEP PINOS PUENTE, S.L.

**TERCERO.-** Analizada la documentación del proyecto presentado por los licitadores según lo solicitado en el PPT y PCAP se obtiene lo siguiente:





## Ayuntamiento de La Zubia

- B18434159. ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L. Presenta proyecto con presentación para cada una de las fiestas de los diferentes arcos e iluminaciones que se dispondrían en las diferentes ubicaciones, con la indicación técnica de potencias, dimensiones y tipología de iluminación según lo establecido en el PPT.

Para la iluminación de las fiestas de Mayo utiliza iluminación con un diseño distinto para la calle Cervantes respecto del Ferial.

Para la iluminación de Navidad aporta varios diseños de iluminación para cada uno de los arcos tipo A1, A2, A3 y A4 pero sin especificar en que calles se pondría cada uno de dichos diseños. Presenta diseños de elementos de figuras en 3D/2D y otros elementos para las fachadas. Presenta una mejora formada por bola decorativa transitable para las fiestas de Navidad que no tiene nada que ver con lo solicitado en dicha mejora.

No aporta el compromiso establecido en el punto 3b) del PPT.

- B18385724. ILUMEP PINOS PUENTE, S.L. Presenta proyecto con presentación para cada una de las fiestas de los diferentes arcos e iluminaciones que se dispondrían en las diferentes ubicaciones, con la indicación técnica de potencias, dimensiones y tipología de iluminación según lo establecido en el PPT.

Para la iluminación de las fiestas de Mayo utiliza iluminación con un diseño distinto (aunque muy similar) para la calle Cervantes respecto del Ferial. Además describe la instalación pormenorizada que se podría realizar en el interior de la carpa.

Para la iluminación de Navidad aporta diversos diseños de arcos con especificación clara de la tipología de cada uno de ellos en las calles que se instalaran atendiendo a que sean arcos tipo A1, A2, A3 y A4. Así mismo presenta diseños de elementos de figuras en 3D/2D sobre pedestales en algunos casos decorados y los elementos de decoración de fachadas según el PPT. Presenta una mejora con un cono decorativo muy uniforme con la decoración general que propone.

**CUARTO.-** Analizado el punto anterior y atendiendo a la valoración de los criterios subjetivos según se establece en el anexo B1 se obtiene lo siguiente:

- B18434159. ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL, S.L., obtiene un total de **15 puntos**, desglosados como sigue:

- Para el apartado A) Valoración por el proyecto/memoria. Se considera como la segunda mejor oferta obteniendo una valoración de 10 puntos.

- Para el apartado B) Por la presentación del catálogo obtiene 5 puntos.

- Para el apartado C) Por la presentación de la mejora 1 del anexo 2. Lo presentado como mejora no tiene mucho que ver con lo requerido, por lo que obtiene una valoración de 0 puntos.

- B18385724. ILUMEP PINOS PUENTE, S.L., obtiene un total de **45 puntos**, desglosado como sigue:





## Ayuntamiento de La Zubia

- Para el apartado A) Valoración por el proyecto/memoria. Teniendo en cuenta los diseños de los conjuntos de la iluminación presentada, los diferentes diseños de los elementos 2D, iluminación de las fachadas, montaje de los diseños y concreción del diseño general a lo establecido en el PPT, se considera como la mejor oferta con una valoración de 25 puntos.

- Para el apartado B) Por la presentación del catálogo presentado obtiene 5 puntos.

- Para el apartado C) Por la presentación de la mejora 1 del anexo 2. Se valora con 15 puntos.

En última instancia indicar que en caso que el licitador Iluminaciones Artísticas Maral, S. L., obtuviera la mayor puntuación en el proceso final, previo a su adjudicación final, deberá presentar el compromiso que se establece en el apartado 3b) del PPT y que no ha aportado.

A todo lo cual firmo sin perjuicio de otro mejor criterio.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

(según la fecha reflejada en el margen)""

**2. Apertura del archivo electrónico C: Criterios de valoración automática o mediante fórmulas, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).**

Seguidamente se inicia la apertura del archivo electrónico C, correspondiente a los criterios evaluables automáticamente previstos en el Anexo B del cuadro resumen del pliego de cláusulas administrativas particulares, resultando que la proposiciones económicas y los compromisos suscritos por los licitadores sobre las mejoras ofertadas sin coste adicional para el Ayuntamiento presentada por los licitadores que han presentado oferta y que han sido admitidos es correcta, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.2.6.3 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**3. Valoración de los Criterios de valoración automática o mediante fórmulas, del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792/2024).**

A continuación se procede por parte de los miembros de la mesa de contratación a la valoración de las proposiciones económicas y las mejoras vinculadas al objeto del contrato sin coste para el Ayuntamiento, presentados por los licitadores que han presentado oferta y que han sido admitidos, de acuerdo a los criterios establecidos en el Anexo B del cuadro resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que se transcriben a continuación, quedando la valoración de la siguiente manera:

<b>ANEXO B</b>	<b>Criterios de valoración OBJETIVOS</b>
----------------	--





## Ayuntamiento de La Zubia

La valoración de los criterios objetivos de las ofertas se realizará en base a 55 puntos, repartiéndose de la siguiente forma:

**I. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUYA VALORACIÓN ES AUTOMÁTICA: A) Proposición económica (hasta 35 puntos).** Se asignará la puntuación máxima prevista en este apartado a la oferta más económica, Aquellas que oferten el valor del tipo de licitación obtendrá cero puntos y las restantes ofertas se evaluarán mediante la siguiente fórmula: \

$PUNTUACIÓN DE LA OFERTA = 35 \times \frac{\text{Precio de la oferta más baja}}{\text{Precio de la oferta que se valora}}$  \

\

**B) Aceptación de la mejora n.º 2 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares: hasta 10 puntos.** \

Se asignarán 5 puntos por cada bloque de 3 arcos que se instalen hasta un máximo de 10 puntos. \

Se contabilizará cada bloque con 3 unidades de arcos. \

\

\

**C) Aceptación de la mejora n.º 3 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares: hasta 10 puntos.** \

Se asignarán 5 puntos por cada bloque de 3 arcos que se instalen hasta un máximo de 10 puntos. \

Se contabilizará cada bloque con 3 unidades de arcos. \

**ILUMEP PINOS PUENTE S.L con CIF: B18385724**

**- Proposición Económica:**

Valor introducido por el licitador: 91.977,00 # (IVA excluido)

Puntuación: 34,25 puntos

Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP.

**-Mejoras vinculadas al objeto del contrato, sin coste para el Ayuntamiento:**

**1. Aceptación de la mejora n.º 2 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares**

Valor introducido por el licitador: SI, con la instalación de 2 bloques (con 3 arcos por cada bloque)

Puntuación: 10 puntos

Motivo: Por aplicación de la puntuación indicada en el Anexo B.





**2. Aceptación de la mejora n.º 3 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares**

*Valor introducido por el licitador: SI, con la instalación de 2 bloques (con 3 arcos por cada bloque)*

*Puntuación: 10 puntos*

*Motivo: Por aplicación de la puntuación indicada en el Anexo B.*

**Puntuación total: 54,25 puntos**

**2.- ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L con CIF: B18434159**

**- Proposición Económica:**

*Valor introducido por el licitador: 89.998,40 # (IVA excluido)*

*Puntuación: 35 puntos*

*Motivo: Por aplicación de la fórmula indicada en el Anexo B del PCAP.*

**-Mejoras vinculadas al objeto del contrato, sin coste para el Ayuntamiento:**

**1. Aceptación de la mejora n.º 2 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares**

*Valor introducido por el licitador: SI, con la instalación de 2 bloques (con 3 arcos por cada bloque)*

*Puntuación: 10 puntos*

*Motivo: Por aplicación de la puntuación indicada en el Anexo B.*

**2. Aceptación de la mejora n.º 3 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares**

*Valor introducido por el licitador: SI, con la instalación de 2 bloques (con 3 arcos por cada bloque)*

*Puntuación: 10 puntos*

*Motivo: Por aplicación de la puntuación indicada en el Anexo B.*

**Puntuación total: 55 puntos**

**4. Clasificación de las ofertas y propuesta de adjudicación del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp 2792 /2024).**





## Ayuntamiento de La Zubia

*De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación, de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:*

### **Orden: 1**

*ILUMEP PINOS PUENTE S.L con CIF: B18385724 Propuesto para adjudicación*

*Total criterios CJV: 45,00*

*Total criterios CAF: 54,25*

*Total puntuación: 99,25*

### **Orden: 2**

*ILUMINACIONES ARTÍSTICAS MARAL S.L con CIF: B18434159*

*Total criterios CJV: 15,00*

*Total criterios CAF: 55,00*

*Total puntuación: 70,00*

*En virtud de lo actuado, la mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la clasificación de las ofertas indicada y que proceda a la adjudicación del contrato en favor de ILUMEP PINOS PUENTE S.L, por haber formulado la mejor oferta relación calidad-precio, previo requerimiento de documentación al licitador para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que la empresa licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, sin perjuicio de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71.2, a) de la LCSP, en relación con el artículo 72, pueda declararse a la empresa incurso en prohibición de contratar con las entidades del sector público, tras la tramitación del oportuno procedimiento, si mediare dolo, culpa o negligencia.*

*En tal caso, se procederá a recabar la misma documentación a la empresa licitadora siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.*

*Dña. María José Vélez Ruiz Doña Rebeca Sánchez Molina*

**SECRETARIA**

**PRESIDENTA**





## Ayuntamiento de La Zubia

*(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)'''*

**SEXTO:** Con fecha 1 de mayo de 2024 se emite informe-propuesta de la Técnico de Gestión del área de Secretaria y Contratación sobre el cumplimiento de los requisitos para proceder a la Clasificación de proposiciones y requerimiento de documentación al licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio.

**SÉPTIMO:** Mediante acuerdo adoptado por Decreto de Alcaldía nº 2024-1069 de fecha 1 de mayo de 2024 se aprobó aceptar la clasificación de las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo al acta de la mesa de contratación celebrada con fecha 30 de abril de 2024 y notificar y requerir a la mercantil Ilumep Pinos Puente, S.L, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, para que, dentro del plazo de 5 días hábiles, a contar desde la fecha del envío de la comunicación, presente el contenido del sobre "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS", establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

**OCTAVO:** Con fecha 1 de mayo de 2024, se envía a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el requerimiento de documentación a la mercantil Ilumep Pinos Puente, S.L para que presente, en el plazo de 5 días hábiles desde la fecha del envío de la comunicación, la documentación indicada en la cláusula 2.3.2 del PCA ("DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS"), a través de la herramienta de la Plataforma de contratación.

**NOVENO:** Con fecha 5 de mayo de 2024 Don Emilio Martín Peña en representación de Ilumep Pinos Puentes, S.L, presenta la documentación requerida por la mesa de contratación.

**DÉCIMO:** Con fecha 3 de mayo de 2024 la Tesorera municipal emite informe para la emisión de certificado de deudas tributarias, en el que se indica que conforme a los datos obtenidos por la contabilidad municipal, resulta que ILUMINACIONES ILUMEP SL con CIF : B18385724 se encuentra al corriente en la presentación de las declaraciones tributarias a efectos de poder contratar con este Ayuntamiento y que no tiene con esta Entidad Local deudas de naturaleza tributaria en periodo ejecutivo y si las tiene, éstas están aplazadas, fraccionadas o acordada la suspensión, todo ello, a los efectos de poder contratar con la Administración Pública. Se emite certificado del informe de la Tesorera municipal por la Secretaria General con fecha 3 de mayo de 2024.

**UNDÉCIMO:** Con fecha 7 de mayo de 2024 se celebra mesa de contratación para la apertura del archivo electrónico Requerimiento de documentación, cuya acta se transcribe literalmente:

**'''ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

***Fecha y hora de celebración***

*7 de mayo de 2024 a las 09:30 horas*

***Lugar de celebración***





## Ayuntamiento de La Zubia

*Salón de Juntas-Comisiones*

***Asistentes***

***PRESIDENTA***

*Doña Natalia Arregui Barragán, Concejala Delegada de las Áreas de Fiestas, Comercio, Hostelería y Protección Civil.*

***SECRETARIA***

*Dña. María José Vélez Ruiz, Técnica de Gestión del área de Secretaria y Contratación.*

***VOCALES***

*Dña. Raquel Ruiz Carmona, Secretaria.*

*Dña. Luisa Navarrete Amezcua, Vicesecretaria-Interventora.*

*D. Javier Moñiz Gómez, Arquitecto municipal.*

*Quedando válidamente constituida, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.7, del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.*

*La reunión ha sido convocada, para llevar a cabo los siguientes actos:*

***Orden del día***

***1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 para la apertura y calificación del archivo electrónico A (Documentación administrativa) (Exp 2792/2024).***

***2. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, para apertura del archivo electrónico B (Criterios dependientes de juicio de valor) (Exp 2792/2024).***

***3. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, para valoración de criterios dependientes de juicio de valor, apertura y valoración del archivo electrónico C: criterios de valoración automática o mediante fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación (Exp. 2792/2024).***





**4. Apertura del archivo electrónico Requerimiento de documentación para adjudicar el contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp. 2792/2024).**

**Se Expone**

**1. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 para la apertura y calificación del archivo electrónico A (Documentación administrativa) (Exp 2792/2024).**

*La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30/04 /2024, para la apertura y calificación del archivo electrónico A (Documentación administrativa).*

*No formulándose ninguna la Sra. Presidenta, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**2. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, para apertura del archivo electrónico B (Criterios dependientes de juicio de valor) (Exp 2792/2024).**

*La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30/04 /2024, para la apertura del archivo electrónico B (Criterios dependientes de juicio de valor).*

*No formulándose ninguna la Sra. Presidenta, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**3. Aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 30/04/2024 de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, para valoración de criterios dependientes de juicio de valor, apertura y valoración del archivo electrónico C: criterios de valoración automática o mediante fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación (Exp. 2792/2024).**

*La Secretaria de la Mesa pregunta a los miembros de la Mesa de contratación del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, si*





## Ayuntamiento de La Zubia

*tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30/04 /2024, para la valoración de criterios dependientes de juicio de valor, apertura y valoración del archivo electrónico C: criterios de valoración automática o mediante fórmulas, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación.*

*No formulándose ninguna la Sra. Presidenta, proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, de conformidad con lo que establece el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.*

**4. Apertura del archivo electrónico Requerimiento de documentación para adjudicar el contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024 (Exp. 2792/2024).**

*Seguidamente se procede a la Apertura del archivo electrónico de Requerimiento de documentación, presentado a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 03/05/2024 por Don Emilio Martín Peña en representación de ILUMEP PINOS PUENTE, S.L, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio y que debe contener la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, establecida en la cláusula 2.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y según lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).*

*Ilumep Pinos Puente, S.L, presenta la siguiente documentación:*

- 1. Certificación positiva de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*
- 2. Certificación positiva de hallarse al corriente en sus obligaciones con la Seguridad Social*
- 3. Certificado de situación censal expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria.*
- 4. Justificante del pago de Recibo IAE ejercicio 2023.*
- 5. Declaración responsable de no haberse dado de baja en el I.A.E.*
- 6. Declaración de adscripción de los medios que pone a disposición del contrato.*
- 7. Declaración de personal adscrito a la ejecución del contrato.*
- 8. Solvencia económica: Certificado acreditativo de de la disponibilidad de póliza de seguro de indemnización por riesgos profesionales, junto a recibo de pago.*
- 9. Solvencia técnica o profesional: Relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años de igual o similar naturaleza al que corresponde el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución.*





## Ayuntamiento de La Zubia

- L0. *Garantía definitiva: Aval bancario.*
- L1. *Relación nominal de trabajadores del mes de marzo del año 2024, expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social, recibo de liquidación de cotizaciones*
- L2. *Declaración de que no tiene necesidad de integrar la solvencia con medios externos.*

*La mesa de contratación comprueba que la documentación presentada es la requerida y es correcta.*

*Por ello, en virtud de lo actuado, la mesa de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad acuerda proponer al órgano de contratación que proceda a la adjudicación del contrato en favor de Ilumep Pinos Puente, S.L, por haber formulado la mejor oferta relación calidad-precio y haberse cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.*

*Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, de la que como Secretaria doy fe, con el visto bueno de la Presidenta.*

*Dña. María José Vélez Ruiz Doña Natalia Arregui Barragán*

*SECRETARIA*

*PRESIDENTA*

*(Documento Firmado Digitalmente en fecha que consta en el lateral del documento)'''*

**DUODÉCIMO:** Con fecha 7 de mayo de 2024 la Vicesecretaria-Interventora emite informe de fiscalización de la Adjudicación del Gasto (FASE D), siendo el resultado de la Fiscalización: Favorable.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**PRIMERO:** La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Los artículos 63, 99 a 102, 116, 117, 122, 124 y 131 a 158 y las Disposiciones Adicionales Segunda, Tercera y Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

— El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

— El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. (Artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo).

**SEGUNDO:** De conformidad con la cláusula 2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de





## Ayuntamiento de La Zubia

2014 (en adelante LCSP) la mesa de contratación o, en su defecto, el órgano de contratación clasificará, por orden decreciente, las proposiciones presentadas para posteriormente elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación, en el caso de que la clasificación se realice por la mesa de contratación. Para realizar la citada clasificación, se atenderá a los criterios de adjudicación señalados en el pliego, pudiéndose solicitar para ello cuantos informes técnicos se estime pertinente. Cuando el único criterio a considerar sea el precio, se entenderá que la mejor oferta es la que incorpora el precio más bajo.

Una vez aceptada la propuesta de la mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán al licitador que haya presentado la mejor oferta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145 para que, dentro del plazo de diez días hábiles (5 días hábiles por ser esta licitación de tramitación urgente), a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, presente la documentación justificativa de las circunstancias a las que se refieren las letras a) a c) del apartado 1 del artículo 140 si no se hubiera aportado con anterioridad, tanto del licitador como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del apartado 3 del citado artículo; de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y de haber constituido la garantía definitiva que sea procedente. Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, salvo que se establezca otra cosa en los pliegos.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71.

En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

**TERCERO:** Comprobado por la mesa de contratación que el licitador que ha presentado la mejor oferta calidad precio ha cumplimentado adecuadamente el requerimiento de documentación en el plazo señalado, según lo establecido en la cláusula 2.3.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares, de conformidad con el artículo 150.3 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación y no podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por la Sra. Alcaldesa, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiéndose delegado en la Junta de Gobierno Local, en virtud de Resolución de Alcaldía aprobada por Decreto nº 2023-1401, de 22 de junio de 2023.





## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.** Avocar las competencias de la Junta de Gobierno Local, para que se emita resolución de la Alcaldía para la adjudicación del contrato de servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, por procedimiento abierto, tramitación urgente, debido a que la fecha de ejecución del contrato hace necesaria la adopción del acuerdo a la mayor brevedad posible.

**SEGUNDO.** Adjudicar a **Ilumep pinos puente, s.l** con CIF B18385724, licitador que ha presentado la mejor oferta relación calidad-precio en la contratación mediante procedimiento abierto y tramitación de urgencia, del servicio de instalación, mantenimiento y desmontaje del alumbrado ornamental de las fiestas patronales, de barrios y de Navidad del municipio de La Zubia del año 2024, por importe de 91.977,00 euros, al que se adicionará el Impuesto sobre el Valor Añadido por valor de 19.315,17 euros, lo que supone un total de 111.292,17 euros, según los términos de la proposición presentada y con las siguientes mejoras:

- **Mejora n.º 2 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares. Fiestas de Navidad. Se instalarán 2 bloques con 3 arcos por cada bloque.**

- **Mejora n.º 3 del Anexo 2 del Pliego de Prescripciones Técnicas particulares. Fiestas Patronales. Se instalarán 2 bloques con 3 arcos por cada bloque.**

**TERCERO.** Son características y ventajas determinantes de que haya sido seleccionada la oferta presentada por el adjudicatario con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las indicadas en el presente acuerdo, así como se indican las razones por las que no se han admitido las ofertas de los licitadores excluidos (trascrita en el presente acuerdo).

**CUARTO.** Disponer el gasto correspondiente:

Ejercicios	Aplicación presupuestaria	Importe (Iva Incluido)
2024	30.338.22617 Actividades y suministros Fiestas y Festejos	111.292,17 euros

**QUINTO.** Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado, en plazo de 15 días.

**SEXTO.** Designar como responsable del contrato a D. Juan Diego Molina Guillén, Arquitecto Técnico municipal.

**SÉPTIMO.** Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

**OCTAVO.** Notificar al adjudicatario del contrato el presente acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar no más tarde de los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.





## Ayuntamiento de La Zubia

**NOVENO.** Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Estado en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9 /2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**DÉCIMO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

**UNDÉCIMO:** Remitir al Tribunal de Cuentas u órgano externo de fiscalización de la Comunidad Autónoma de Andalucía una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 150.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

**DUODÉCIMO:** Dar traslado al Departamento de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

(La firma de la Secretaria General, se efectúa exclusivamente para tomar razón en la fecha asociada a la firma digital que consta en el lateral del documento a efectos de transcripción en el libro oficial de Decretos).

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

